ORDEN DE PAGO

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT. 891.801.268-7

No.: 2024080129
Fecha: 27/ago./2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA

CC o Nit: 826003699 **Teléfonos:** 3004370459

Dirección: ZN UN KILOMETRO DEL PANTANO DE VARGAS

Concepto: CA006/2024; ACTA PARCIAL No. 02 DEL CONVENIO CUYO OBEJTO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNIC

Detalle: CA006/2024; ACTA PARCIAL No. 02 DEL CONVENIO CUYO OBEJTO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA LOS EDUCANDOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN LAS AREAS URBANAS Y RURAL DE ACUE4RDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MEN

No. documento : FFGM306 Y 309 **Vencimiento:** 27/08/2024 **Valor:** 439,822,770.90

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	VALOR	Saldo Registro Presupuestal
2024040001	2024040001	2.3.2.02.02.006.02 1.3.1.1.07 22 2201 0700 16	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar / TRANSFERENCIAS DE CAPITAL / EDUCACION / Calidad,coberturayfortalecimientodelaeducacioni nicial,prescolar,basicaymedia / Intersubsectorial Educación / ADMINISTRACION CENTRAL	9999999999999999	115,568,825.77	209,954,065
2024010001	2024010009	2.3.2.02.02.006.02 1.3.1.1.07 22 2201 0700 16	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar / TRANSFERENCIAS DE CAPITAL / EDUCACION / Calidad,coberturayfortalecimientodelaeducacioni nicial,prescolar,basicaymedia / Intersubsectorial Educación / ADMINISTRACION CENTRAL	9999999999999999	324,253,945.13	0

TOTAL 439,822,770.90

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
55010530	Alimentación Escolar / FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA		439,822,770.90	00.00
13050805	RETEICA ACTIVIDAD ECONOMIA SOLIDARIA 0.3 / FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA / Ingresos Corrientes de libre des		00.00	1,319,000.00
13058801	Estampilla - pro-cultura / FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA / ESTAMPILLAS		00.00	4,398,000.00
13058802	Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor / FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA / ESTAMPILLAS		00.00	17,593,000.00
13110108	Tasa Pro deporte y Recreacion / FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA / TASA PRODEPORTE Y RECREACI		00.00	4,398,000.00
24010101	Bienes y Servicios- Servicios / FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA		00.00	394,521,770.90
24360501	servicios / FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA		00.00	17,593,000.00

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
RETENCION ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%	4.00	439,822,770.90
RETENCION ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	1.00	439,822,770.90
SERVICIOS EN GENERAL 4% (Declarantes de Renta)	4.00	439,822,770.90
RETEICA ACTIVIDAD ECONOMIA SOLIDARIA 0.3	0.30	439,822,770.90
Retención Pro Deporte y Recreacion 1%	1.00	439,822,770.90

Sumas Iguales 439,822,770.90 439,822,770.90

Revisó:

Neto a Pagar : $ 394,521,770.90

Valor Neto a pagar en letras: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA CTVS.MC.

TESORERO	ALCALDE

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GF-02	Página 1 de 1
GESTIÓN FINANCIERA		Versión 03	3/01/2024
FORMATO ESTANDAR			

FECHA DE ELABORACION:	**24/08/2024**			
ACTO ADMINISTRATIVO No.	**REGIMEN ESPECIAL- ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD**	**BENEFICIARIO**		**NIT O CEDULA**
CONTRATO No.	**006-2024, Aclaratorio No 01, modificatorio No 01,02,03, Adicional valor No 01, Adicional plazo No 01,02**	**FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA**		**826.003.699 -8**
No. DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	**FFGM306 / FFGM 309**	**FECHA DE LA FACTURA**	**VALOR**	**PERIODO**
		7/05/2024 - 19/07/2024	**$ 439.822.770,90**	**1 MARZO AL 30 ABRIL 2024**
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA LOS EDUCANDOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MEN Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2024.			

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**DEPENDENCIA**
NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR	**SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES**

EJECUCION				
PLAZO O TIEMPO DE EJECUCION INICAL	**SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO CON EJECUCIÓN DE 48 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.**		**FECHA DEL ACTA DE INICIO**	**20/01/2024**
PRORROGA No 01	**24 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.**			
PRORROGA No 02	**13 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.**			
PLAZO TOTAL	**SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO CON EJECUCIÓN DE 85 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.**			
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.006.02**			
DENOMINACION	1.3.1.1.07 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar/TRANSFERENCIAS DECAPITAL / EDUCACION/ Calidad, coberturayfortalecimientodelaeducacioninicial,preescolar,basica y media / Intersubsectorial Educacion / ADMINISTRACION CENTRAL / TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS (Insertar mas casillas de ser necesario)	**NUMERO Nº**	**VALOR**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**	**REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)**
	2.3.2.02.02.006.02	**$ 439.822.770,90**	**2024010001 / 2024010001**	**2024010009 / 2024040001**
Nº Y FECHA PÓLIZA Y APROBACION (Si aplica)	**NUMERO Nº**	**FECHA**	**FECHA CDP**	**FECHA RP**
	39-44-101158891 ANEXO 0	**19/01/2024-20/01/2024**	**6/01/2024**	**18/01/2024**
	39-44-101158891 ANEXO 3	**9/05/2024-11/05/2024**		
	39-40-101041676 ANEXO 2	**9/05/2024-11/05/2024**	**2/04/2024**	**2/04/2024**

CONTROL SALDOS DEL CONTRATO	**CONTRATO**	**ANTICIPO**
VALORES INICIALES	$ 651.045.781,92	$ -
+ ADICIONES	$ 325.522.890,96	$ -
= VALORES TOTALES	**$ 976.568.672,88**	$ -
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA / CUENTA DE COBRO	$ 326.791.836,79	$ 195.313.734,58
- PAGADO Y/O AMORTIZADO EN LA FECHA	**$ 439.822.770,90**	
= VALORES TOTALES PAGADOS Y/O AMORTIZADO A LA FECHA	**$ 766.614.607,69**	$ -
= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA FACTURA)	**$ 209.954.065,19**	$ -

# Cuenta Bancaria	**Clase de cuenta**	**Entidad Bancaria**
60651282091	**CUENTA AHORROS**	**BANCOLOMBIA**

OBSERVACIONES : Acta parcial No 02 (MARZO) y No 03 (ABRIL)	
REQUISITOS GENERALES	Se presentó informe de actividades del periodo contractual que reposa en el respectivo contrato, presentó certificación de cumplimiento por parte del supervisor y copia de las planillas de seguridad, SENA y Comfaboy (Cuando se requiera).
	A efectos del pago final, éste será condicionado a la presentación del informe final del contratista, donde conste la ejecución del contrato mediante la suscripcion del acta de recibido final y a satisfaccion.
	Conforme lo dispuesto en Ley 80 de 1993 artículo 4 de los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales y adicionado por la Ley 1150 de 2007 en el artículo 19, el presente pago goza del Derecho de Turno y sujeto al PAC
	A la presente se anexa: Factura y/o cuenta de cobro, actas según corresponda, copia de las planillas o certificación de pago de seguridad social, SENA y Comfaboy (para los contratos de obra pública), póliza cuando aplique.

NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR	**DIANA FERNANDA CARVAJAL TORRES**
SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	**JEFE OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÒN, LICITACIONES Y SUMINISTROS**
SUPERVISOR	**Revisó:**
Con la presente firma se avala que el contratista presentó el informe correcto de actividades, por lo tanto, esta cuenta reúne todos los requisitos técnicos para ser pagada, bajo la responsabilidad de quien firma.	Con la presente firma se avala que la información plasmada en este Formato Estándar, corresponde a los términos y cláusulas del contrato afectado y además, que en la carpeta reposa todos los documentos expedidos correctamente, que soportan el pago, bajo la responsabilidad de quien firma

FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA

NIT 826003699-8

IMPUESTO_SOBRE_VENTAS

CR 5 A 3 73 81 LT H 1 10 ET 3 CD INDUSTRIAL

Duitama, Boyacá - Colombia

Tel.3045456196

contabilidadfgranitom@gmail.com

Sembramos valores, desarrollo y equidad social

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN

Act. Económica:9499

2

Cliente: MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

NIT ó CC: 891801268-7 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: Carrera. 9 N° 13 - 11

CIUDAD: Villa De Leyva, Boyacá - Colombia

CORREO: hacienda@villadeleyva-boyaca.gov.co

TELEFONO: 7320830

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **FFGM306**

Fecha Creación: 2024-05-07 10:11

Fecha Validación: 2024-05-07 10:19

Fecha Vencimiento: 2024-05-07 23:59

Forma Pago: Contado

Medio Pago: Efectivo

CUFE: 509124f1beac8e7609b7ba8bbe81bb37a7e41e18e69b63e186d2a1a4b98853f2d1e2be88e9a952b392978b785d5bbf94

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764070180232 desde FFGM305 hasta FFGM350 Vigencia: 2024-05-04 al 2025-05-04

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	200	SERVICIO DE ALIMENTACION (EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA LOS EDUCANDOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MEN Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2024. SEGUN CONTRATO N° 006 DE 2024) DURANTE EL PERIODO DEL 1 MARZO AL 29 DE MARZO DE 2024.)	1.0	$ 193,290,906.00	Excluido 0%	$ 0.00	0.0	$ 193,290,906.00

Información Adicional

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE

Base no gravada

$ 193,290,906.00

SUBTOTAL	$ 193,290,906.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 193,290,906.00
IMPUESTOS (+)	$ 0.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 193,290,906.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! –,Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

3

FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA
NIT 826.003.699-8
ZN UN KILOMETRO DEL PANTANO DE VARGAS VDA HIGUERAS
Tel: (3004370459)
Duitama - Colombia
contabilidadfgranitom@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FFGM 309

Señores	MUNICIPIO DE VIILA DE LEYVA		
NIT	891.801.268-7	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 9 N° 13-11	**Ciudad**	Villa De Leyva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/07/2024 13:21
Expedición	19/07/2024, 13:24
Vencimiento	19/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE ALIMENTACION EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA LOS EDUCANDOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MEN Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2024. SEGUN CONTRATO N° 006 DE 2024. DURANTE EL PERIODO DEL 1 ABRIL AL 30 DE ABRIL 2024.	1.00	246,531,864.90

Total items: 1

Total Bruto	246,531,864.90
Total a Pagar	246,531,864.90

Valor en Letras:
Doscientos cuarenta y seis millones quinientos treinta y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/cte con noventa cent.

Condiciones de Pago:
Consignación $ 246,531,864.90

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070180232 aprobado en 20240504 prefijo FFGM desde el número 305 al 350 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: ce521bc3088588b238ca6b2fc9c3c287a36c579b16c3797660a037faff269270516b683026bfbc613f3ce45eb32c68b3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830114145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACION

Yo **MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ** con cedula de ciudadanía No 40.042.596 de Tunja, cesionaria del contrato No 006 de 2024, bajo la gravedad de juramento certifico que no tengo ningún tipo de embargo, procesos judiciales ni retención de dineros a la fecha de la expedición de este certificado.

El presente certificado se expide en la ciudad de Duitama el día 16 de agosto de 2024.

Cordialmente,

MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ
CC 40.042.596 de Tunja
Cesionaria del contrato No 006 de 2024

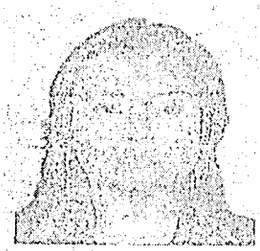
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.042.596
GAITAN SUAREZ

APELLIDOS
MARCELA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1977.
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ENE-1996 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100 00090121-F-0040042596-20061007 0004078736A 1 0120015857

FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA
NIT 826.003.699-8

CERTIFICACION

Yo **CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO** obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA** identificada con NIT 826.003.699-8 bajo la gravedad de juramento certifico que la empresa no tiene ningún tipo de embargo, procesos judiciales ni retención de dineros a la fecha de la expedición de este certificado.

El presente certificado se expide en la ciudad de Duitama el día 22 de agosto de 2024.

Cordialmente,

CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO
CC 46.454.594
Representante Legal **FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA**

FUNDACIÓN

Granito de Mostaza

Sembramos Valores, Desarrollo y Equidad Social

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

La suscrita **JULIETH ALEXANDRA GRANADOS AVELLANEDA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.052.385.773 expedida en Duitama, con Tarjeta Profesional No. 195806-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA** identificada con el Nit No. 826003699-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos 6 meses, por lo cual nos encontramos a Paz y salvo por estos conceptos.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veintiún días (21) días del mes de agosto del año 2024, en Duitama (Boyacá).

JULIETH ALEXANDRA GRANADOS A.
Revisor Fiscal
T.P. No. 195806-T

CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO
CC 46.454.594
Representante Legal FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2648209D4211E44F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIETH ALEXANDRA GRANADOS AVELLANEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052385773 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 195806-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

195806-T



JULIETH ALEXANDRA
GRANADOS AVELLANEDA
C.C. 1052385773
RESOLUCION INSCRIPCION 1478
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 31/10/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206804

197292

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.idoqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.385.773

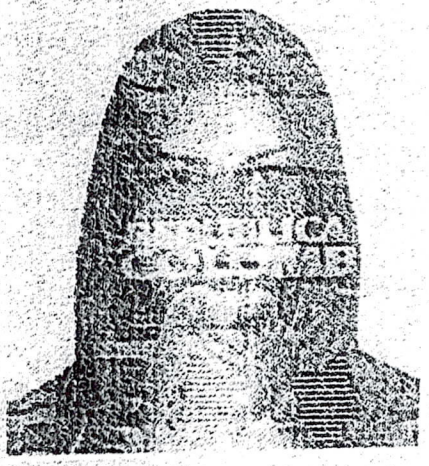
GRANADOS AVELLANEDA

APELLIDOS

JULIETH ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1988

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-SEP-2006 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0707900-00229662-F-1052385773-20100329 0021840199A 1 27648687

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141068297589

(415)7707212489984(8020) 000014106829758 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 3 6 9 9	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA

36. Nombre comercial	37. Sig...
FGM.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
ZN UN KILOMETRO DEL PANTANO DE VARGAS VDA HIGUERAS

42. Correo electrónico		
contabilidadfgranitom@gmail.com		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 3 7 0 4 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 0 2 1 8	5 6 2 9	2 0 1 8 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 25 / 13 : 46: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA NIETO CLAUDIA YANNETH

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-07-2024 01:46:42PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141068297589

(415)7707212489984(8020) 000014106829758 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 3 6 9 9	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 0 0 1	0
73. Fecha	2 0 0 4 0 1 3 1	2 0 1 6 1 2 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 2 1 6	2 0 1 6 1 2 2 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 0 9 3 9	S 0 5 0 0 0 0 9 3 9
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 5	1 3

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 1 3 1
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 8 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141068297589

(415)7707212489984(8020) 000014106829758 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 3 6 9 9	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 4 5 4 5 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	NIETO	CLAUDIA	YANNETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141068297589

(415)7707212489984(8020) **000014106829758 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 3 6 9 9	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 4 7 3 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	CASTRO	MONICA	GIOVANNA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 1 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 2 2 7 3 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIÑO	MALDONADO	DIEGO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 1 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141068297589

(415)7707212489984(8020) 000014106829758 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 3 6 9 9	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 3 8 5 7 7 3		1 9 5 8 0 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GRANADOS	AVELLANEDA	JULIETH	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2018/09/05

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 3 8 1 6 5 1		1 5 5 6 9 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BERDUGO	CUERVO	JEISSON	ORLANDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2018/09/05

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 4 2 5 9 6	3	8 9 6 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAITAN	SUAREZ	MARCELA	DEL PILAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2024/05/29

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141068297589

(415)7707212489984(8020) **000014106829758 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 3 6 9 9	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8	

165. Dirección: CR 11 22 A 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 6 5 6	2 0 0 4 0 2 1 6	
168. Teléfono: 7 6 1 8 8 9 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141113111401

(415)7707212489984(8020) 000014111311140 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 0 4 2 5 9 6	3	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40042596	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GAITAN	SUAREZ	MARCELA	DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: DG 31 11 21 BRR BELALCAZAR

42. Correo electrónico: marcegaitansu@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 3 7 0 4 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 2 0 6 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 12 / 07 : 37: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-08-2024 07:37:19AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado Bancario

Viernes, 16 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ identificado(a) con CC 40042596, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60651282091	2023/04/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

RESOLUCIÓN No. 376 DE 2024
(10/08/2024)

"Por la cual se decide la solicitud de cesión de derechos económicos parcial del contrato 006 de 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial Acta de posesión N° 0105 de 30 de diciembre de 2023, con lo dispuesto en el numeral 3° Articulo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 articulo 34 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Hacienda Publica en conjunto con la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros del Municipio de Villa de Leyva, expidieron la Circular No 004 del 05 de mayo de 2024, mediante la cual, se señala el trámite correspondiente para las cesiones de derechos de contenido económico y patrimonial.

Que, dentro de los requisitos establecidos por la Circular No 004 del 05 de mayo de 2024, se señala:

(...)

1. *Oficio Solicitud de estudio de cesión de derechos económicos. Dicha comunicación deberáincluir la manifestación de voluntad del contratista de efectuar la cesión, las razones que fundan dicha solicitud y la identificación e individualización del tercero a favor de quien efectuaria la respectiva cesión. (Se debe exponer claramente que no se cede su posición contractual)*
2. *Contrato de cesión de derechos económicos suscrito por cedente con prestación personalante Notaria. En caso de ser consorcio o unión temporal deberá venir firmado por todos los miembros que lo conforma.*
3. *Copia de cedula de cedente y cesionario.*
4. *Certificado de Existencia y Rep. Legal Cedente y Cesionario con vigencia inferior a un mes(En caso de proceder)*
5. *Si la cesión de derechos económicos corresponde a una Fiducia, debe cumplir con todos los requisitos anteriores y adjuntar copia del contrato de constitución de Fiducia Mercantil.*
6. *Rut Cedente.*
7. *Rut Cesionario.*
8. *Certificación bancaria vigente de la cuenta bancaria en la cual se hará el depósito cedido.*

Que, en relación con el contrato 006 de 2024, cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA LOS EDUCANDOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MEN Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL***

RESPONSABLES	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	Diana Carvajal	Zaida Camila Rincón	Victor Alfonso Gamboa
Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Contratacion	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Alcalde

CALENDARIO ESCOLAR 2024", se presentó por parte del contratista ante esta Oficina Asesora de Contratación, solicitud de cesión de Derechos económicos, como se expone a continuación:

Solicitud: Cesión de derechos económicos parcial de las facturas **No. FFGM 306 de Marzo y FFGM 209 de Abril** a favor de las siguientes personas:

- MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía número 40.042.596, el monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($439.822.770,9) M/CTE**.

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR
FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA Nit. 826.003.699-8 RL/ CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO C.C. 46.454.594	MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ C.C. 40.042.596	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($439.822.770,9)

Que, conforme a la solicitud realizada, se procedió a realizar el estudio de los requisitos señalados en la circular No 004 del 05 de mayo de 2024, y se ofició a la Secretaría de Hacienda, para su correspondiente pronunciamiento, informando por parte de la mencionada dependencia, a través de comunicación radicada en esta sectorial el día 09 de agosto de 2024 lo siguiente:

"Que, revisada la información disponible en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villa de Leyva, se verifica que, hasta la fecha, no se ha recibido ninguna notificación de la autoridad judicial competente que informe sobre algún proceso de embargo de:

1. FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA identificada con Nit 826.003.699-8, ni contra su representante legal, CLAUDIA YANNETH GARCIA NIETO. con cedula de ciudadanía 46.454.594.

2. MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ con cedula de ciudadanía No 40.042.596".

De igual manera, desde la Oficina Asesora de Contratación, se requirió a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, quien funge como supervisor del contrato 006 de 2024, para que se pronunciara sobre la cesión de derechos económicos, señalando por su parte el día 10 de agosto, lo siguiente:

"Cordial saludo,

Atendiendo el asunto de la referencia en calidad de secretaria encargada de la supervisión en cuanto a la viabilidad de cesión de derechos económicos entre

CEDENTE: FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA

CESIONARIO: MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Diana Carvajal	Zaida Camila Rincón	Victor Alfonso Gamboa
Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Contratación	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Alcalde

Me permito informar que existe viabilidad por parte de esta secretaria para la cesión de derechos solicitada. toda vez que corresponde a una contraprestación por un servicio prestado por el contratista cedente dando cumplimiento a los requisitos pactados dentro del contrato de la referencia.".

Que, conforme a lo expuesto, encuentra la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros que es procedente la notificación y aceptación de la cesión de derechos económicos, solicitada por el FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA Nit. 826.003.699-8 RL/ CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO C.C. 46.454.594, a favor de MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ C.C. 40.042.596.

Dicha manifestación, en razón a que se cumplen los requisitos señalados por la circular conjunta No. 004 del 05 de mayo de 2024 y que obra en el archivo del expediente, el pronunciamiento por parte de la supervisión en cabeza de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, la Secretaría De Hacienda; sin que se evidencie a la fecha ningún impedimento para la aceptación de cesión de derechos económicos.

En mérito de lo expuesto, la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la cesión de derechos económicos parcial, solicitada por FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA Nit. 826.003.699-8 RL/ CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO C.C. 46.454.594, a favor de MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ C.C. 40.042.596, a favor de MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ C.C. 40.042.596, por el monto equivalente a la suma CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($439.822.770,9) derivados de las facturas No. FFGM 306 de marzo y FFGM 209 de abril del contrato 006 de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Que, la aceptación de la presente cesión de derechos económicos parcial no representa la sustitución del contratista dentro de la ejecución del contrato 006 de 2024, que seguirá en cabeza de la FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA Nit. 826.003.699-8 RL/ CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO C.C. 46.454.594.

ARTICULO TERCERO: El pago de la cesión de derechos económicos, se realizará bajo las condicionesestipuladas en el contrato 006 de 2024, previo cumplimiento por parte del cedente de las obligaciones requeridas para cada pago.

ARTICULO CUARTO: En caso de que el pagador no pague al cesionario, el cedente se obliga a responder por esta obligación y no la Entidad, pues esta última aceptó todos los términos y condiciones del contrato de cesión de derechos económicos.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las partes interesadas dentro de la cesión de derechos económicos, con la información aportada dentro de la solicitud.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Diana Carvajal	Zaida Camila Rincón	Victor Alfonso Gamboa
Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Contratación	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Alcalde

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución, para el trámite correspondiente, a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Villa de Leyva.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos del art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa de Leyva, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024.

VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
ALCALDE MUNICIPAL

Anexos (Oficio Viabilidad Supervisión
Oficio Viabilidad Hacienda
Oficio Verificación de requisitos legales)

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Diana Carvajal	Zaida Camila Rincón	Victor Alfonso Gamboa
Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Contratación	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Alcalde

RESOLUCIÓN No. 403 DE 2024
(24/08/2024)

"Por la cual se modifica y aclara la Resolución 376 del 10 de agosto de 2024 la cual decide la solicitud de cesión de derechos económicos parcial del contrato 006 de 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial Acta de posesión N° 0105 de 30 de diciembre de 2023, con lo dispuesto en el numeral 3° Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 artículo 34 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Hacienda Publica en conjunto con la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros del Municipio de Villa de Leyva, expidieron la Circular No 004 del 05 de mayo de 2024, mediante la cual, se señala el trámite correspondiente para las cesiones de derechos de contenido económico y patrimonial.

Que, dentro de los requisitos establecidos por la Circular No 004 del 05 de mayo de 2024, se señala:

(...)

1. *Oficio Solicitud de estudio de cesión de derechos económicos. Dicha comunicación deberá incluir la manifestación de voluntad del contratista de efectuar la cesión, las razones que fundan dicha solicitud y la identificación e individualización del tercero a favor de quien efectuaría la respectiva cesión. (Se debe exponer claramente que no se cede su posición contractual)*
2. *Contrato de cesión de derechos económicos suscrito por cedente con prestación personal ante Notaria. En caso de ser consorcio o unión temporal deberá venir firmado por todos los miembros que lo conforma.*
3. *Copia de cedula de cedente y cesionario.*
4. *Certificado de Existencia y Rep. Legal Cedente y Cesionario con vigencia inferior a un mes(En caso de proceder)*
5. *Si la cesión de derechos económicos corresponde a una Fiducia, debe cumplir con todos los requisitos anteriores y adjuntar copia del contrato de constitución de Fiducia Mercantil.*
6. *Rut Cedente.*
7. *Rut Cesionario.*
8. *Certificación bancaria vigente de la cuenta bancaria en la cual se hará el depósito cedido.*

Que, en relación con el contrato 006 de 2024, cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA LOS EDUCANDOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MEN Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL***

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Diana Carvajal	Diana Carvajal	Victor Alfonso Gamboa
Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Contratación	Jefe de Oficina Asesora de Contratación	Alcalde

CALENDARIO ESCOLAR 2024", se presentó por parte del contratista ante esta Oficina Asesora de Contratación, solicitud de cesión de Derechos económicos, como se expone a continuación:

Solicitud: Cesión de derechos económicos parcial de las facturas **No. FFGM 306 de Marzo y FFGM 209 de Abril** a favor de las siguientes personas:

- MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía número 40.042.596, el valor de las facturas No. FFGM 306 de Marzo por un valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($193.290.906); y No FFGM 209 de Abril por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (246.531.864,90).

Que por medio de la Resolución No. 376 de 2024, "*Por la cual se decide la solicitud de cesión de derechos económicos parcial del contrato 006 de 2024*" se acepta la cesión de derechos económicos parcial, solicitada por FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA Nit. 826.003.699-8 RL/ CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO C.C. 46.454.594, a favor de MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ C.C. 40.042.596, a favor de MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ C.C. 40.042.596, por el monto equivalente a la suma CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($439.822.770,9) derivados de las facturas No. FFGM 306 de marzo y FFGM 209 de abril del contrato 006 de 2024.

Que, por error humano y atribuible a los interesados del proceso (cedente y cesionario) existió un error de digitación respecto al número de facturación del mes de abril, el cual se referenció FFGM 209 dentro del contrato de cesión suscrito entre los mismos; siendo en realidad la factura FFGM 309 del mes de abril.

Que, en relación a lo descrito anteriormente el cedente; la FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA identificada con NIT. 826.003.699-8 representada legalmente por CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO identificada con número de cédula 46.454.594 y el cesionario MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ identificada con número de cedula 40.042.596 allegaron a la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros del municipio de Villa de Leyva un documento denominado ***"otro sí al contrato de cesión de derechos económicos en contrato estatal"*** con fecha 12 de agosto de 2024, donde se modifica y aclara que el número de factura que corresponde al mes de abril es la factura FFGM 309.

Que, aunado a la anterior se aclara a su vez que el valor a ceder correspondiente a la sumatoria de la facturación del mes de marzo y abril el cual corresponde a **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($439.822.770,90) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto, la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros.

RESUELVE

RESPONSABLES	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre	Diana Carvajal	Diana Carvajal	Victor Alfonso Gamboa
Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Contratacion	Jefe de Oficina Asesora de Contratacion	Alcalde

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 376 de 2024, "*Por la cual se decide la solicitud de cesión de derechos económicos parcial del contrato 006 de 2024*" lo cual quedara así:

> ***"ARTICULO PRIMERO:*** *ACEPTAR la cesión de derechos económicos parcial, solicitada por FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA Nit. 826.003.699-8 RL/ CLAUDIA YANETH GARCIA NIETO C.C. 46.454.594, a favor de MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ C.C. 40.042.596, a favor de MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ C.C. 40.042.596. por el monto equivalente a la suma CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($439.822.770.90) derivados de las facturas No. FFGM 306 de marzo y FFGM 309 de abril del contrato 006 de 2024".*

ARTICULO SEGUNDO: Que, las solicitudes que hayan sido radicadas a partir de la publicación de la presente Resolución, deberán ajustarse a las disposiciones señaladas en el presente acto administrativo.

ARTPICULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución 376 DEL 10 de agosto de 2024, modificada por la Resolución 403 del 24 de agosto de 2024, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución, para el trámite correspondiente, a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Villa de Leyva.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos del art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa de Leyva, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2024.

VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
ALCALDE MUNICIPAL

RESPONSABLES	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre	Diana Carvajal	Diana Carvajal	Victor Alfonso Gamboa
Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Contratacion	Jefe de Oficina Asesora de Contratación	Alcalde